



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APERTURA DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL



Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2022 SEDECO/DGDE/DEANDE/702/2022

Lic. Norma Solano Rodríguez

Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad Agencia Digital de Innovación Pública

PRESENTE

En atención a su oficio No. ADIP/DGAJN/428/2022, de fecha 11 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita la propuesta de Agenda Regulatoria diciembre 2022 – mayo de 2023, le adjunto la propuesta de esta Dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo

Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico

 $\it C.c.c.e.p.$ Lic. Fadlala Akabani Hneide. Secretario de Desarrollo Económico. $\it SEGC/LERC/*jha$



FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales						
1. Sujeto Obligado:		Secretaría de Desarrollo Económico				
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:		Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México				
3. Tipo de regulación:	Reglamento	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Establecimientos Mercantiles			
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:		Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo				
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:		Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial				
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	6/03/2023	8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)	Abrogación y creación de nuevo Reglamento			
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	en Materia de Aforo y d	Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal oro y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal y expedir el e la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.				

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

11. Beneficios que generará:

El actual Reglamento fue publicado en la Gaceta Oficial el 4 de marzo de 2011, por lo que se requiere que la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México cuente con un nuevo Reglamento

La expedición de un nuevo Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México permitirá tener actualizada la normatividad en materia de establecimientos mercantiles.

- 12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:
- Solicitud de Permiso para que un giro mercantil de Bajo Impacto o de Impacto Vecinal opere, por una sola ocasión, por un periodo determinado de tiempo, o por un solo evento, como giro comercial de Impacto Zonal.
- Aviso de modificación del domicilio de establecimiento mercantil, con motivo del cambio de nomenclatura del lugar donde se ubica.
- Aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto.
- Solicitud de modificación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por variación de superficie, aforo, giro comercial, nombre o denominación comercial o cualquier otra.
- 5. Solicitud de Revalidación del Permiso para la operación de

establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal.

- Solicitud de cese de actividades o cierre de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, o Aviso de suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto.
- Solicitud de Traspaso de establecimiento mercantil que opera con Permiso, o Aviso de Traspaso de establecimiento mercantil de Bajo Impacto.
- Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal.
- Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos y/o bebidas y revalidación del mismo.
- Aviso de modificación en el aforo, giro mercantil, nombre o denominación comercial o alguna otra que tenga el establecimiento mercantil con giro de Bajo Impacto.
- Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal.
- 12. Autorización para la ampliación de horario de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal.
- 13. Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Licencia de Funcionamiento Tipo A, B, Ordinaria o Especial, para en lo sucesivo operar con Permiso para funcionar Establecimiento Mercantil con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, según corresponda.
- 14. Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de establecimientos mercantiles

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria: Artículo 20 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 6 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Artículo 3 fracción XVII, 61, 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria para la Ciudad de México.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable

Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo,

Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial

Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial